



Descarta el Poder Judicial acatar orden del TEPJF

Considera que la Corte debe tomar la decisión final

IVÁN EVAIR SALDAÑA

El comité de evaluación del Poder Judicial de la Federación (PJF) determinó ayer no acatar, por el momento, la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que le ordenó reiniciar el proceso de selección de candidatos para la elección judicial del primero de junio, y en su lugar dejó la decisión a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Tras ser notificados de la resolución del miércoles del TEPJF, los integrantes del comité presentaron ante el máximo tribunal del país un recurso de resolución de controversias entre órganos del Poder Judicial, con base en el artículo 11 de la Ley Orgánica del PJJF.

Lo anterior, debido a que hay dos órdenes contradictorias: por un lado, los juzgados de Michoacán y de

Jalisco instruyeron a los comités de evaluación frenar los trabajos de la elección judicial y, por el otro, el fallo del tribunal que ordenó al comité judicial reanudar el proceso en un plazo de 24 horas, a partir de que sean notificados. Es decir, hoy venció el plazo.

“Es decir, se va a consultar si lo que ordenó el Tribunal (Electoral) es válido”, explicó la fuente.

El artículo 11, fracción XVII, señala que corresponde a la Corte “conocer y dirimir cualquier controversia que... se suscite dentro del Poder Judicial de la Federación con motivo de la interpretación y aplicación de los artículos 94, 97, 100 y 101 de la Constitución”.

Si la Corte admite dar trámite al recurso tendrá que pronunciarse sobre cuál es la autoridad que tiene que acatar dicho comité, pues una instancia tiene competencia en materia electoral y la otra judicial.

Cabe señalar que el pasado 13 de enero, en sesión privada, el pleno de la Corte rechazó revocar el acuerdo del comité judicial que suspendió sus actividades.

Hasta hoy, el comité suma 18 días desde que frenó el proceso de selección de candidatos, de una lista de mil 53 aspirantes considerados idóneos. Con ello, se han rezagado diversos procesos de selección, por lo que corre el riesgo de que el PJJF sea el único de los poderes de la Unión que no entregue al Senado la lista de candidatos, cuyo plazo vence el 31 de enero.

Ayer, en el calendario de actividades del comité judicial, debió haber concluido el proceso de entrevistas a los aspirantes a ministras y ministros de la SCJN, de magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, así como de magistradas y magistrados de las salas superior y regionales del TEPJF.